

**CIRCULAR No 0120 DE 2026**

**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**PARA: DOCENTES DE AULA CON DERECHOS DE CARRERA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTAL**

**ASUNTO: CONVOCATORIA PTAFI 3.0 DOCENTE TUTORES**

**FECHA: 27 de julio de 2026**

Cordial saludo,

Se informa a todos los docentes de aula nombrados con derechos de carrera, que se encuentren interesados en participar en la convocatoria para ser comisionados como docentes tutores en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0., según lo establecido en la Directiva 03 del 7 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, que se establece el siguiente cronograma de publicación, inscripciones y demás lineamientos para tener en cuenta para realizar su postulación.

**A. CRONOGRAMA:**

- **Tiempo de la Convocatoria:** 5 días hábiles
- **Publicación:** La convocatoria estará publicada, en la página web de la secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a partir del 31 de julio de 2026 en el siguiente link. <https://www.atlantico.gov.co/index.php/publicaciones/noticias-educacion>.
- **Inscripciones:** 05 y 06 de agosto de 2026 a través de la plataforma SAC2, de la Secretaría de Educación Departamental.
- **Preselección:** 11 de agosto de 2026, se publicarán los resultados de preseleccionados como docentes tutores que hayan cumplido los requisitos habilitantes.
- **Entrevistas:** 13 y 14 de agosto de 2026, citación a entrevistas.
- **Selección:** publicación de seleccionados como docentes tutores 18 de agosto de 2026

**B. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA POSTULACIÓN**

Todos los docentes que realicen su postulación deberán tener en cuenta los criterios establecidos en la presente circular en concordancia con la Directiva Ministerial 03 del 7 de diciembre de 2023 y la Circular 045 del 2024.



## 1. Docentes en comisión para ejercer el rol de tutor.

El espíritu del Programa ha sido el acompañamiento de docentes a docentes de aula para fortalecer sus capacidades con el fin de mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes. Este acompañamiento se hace a través de docentes con nombramiento en propiedad que por sus características personales y profesionales se destacan por sus prácticas innovadoras, por su excelente relacionamiento con sus estudiantes, pares, superiores y comunidad en general, por su interés continuo de formación, actualización y compromiso con el territorio.

Este equipo de tutores tendrá el reto de:

- (i) brindar acompañamiento,
- (ii) hacer la identificación de situaciones problemáticas concretas,
- (iii) adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral,
- (iv) promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes y,
- (v) realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general.

## 2. Perfil.

En concordancia con la Circular 045 de diciembre de 2024 y después de realizada la caracterización de los centros de interés de los diferentes establecimientos educativos focalizados con el programa PTAFI 3.0, los perfiles requeridos son los siguientes:

### **TUTOR INTEGRAL MATEMÁTICAS O LENGUAJE: TOTAL CUPOS: TRES (03)**

#### **IE ARROYO NEGRO**

#### **IE CIENTO PESOS Y LAS TABLAS**

#### **IE SAN JUAN DE TOCAGUA**

Perfiles habilitados según circular 045 de diciembre de 2024

### **Matemáticas Perfil**

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.) - Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en - matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas. - Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis) **Lenguaje perfil**
- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).



## SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis). - Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua - castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español - (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua - materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades. - Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua - castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística. - Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra - opción o con énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas

### 3. Proceso de convocatoria y selección

Para la postulación de los docentes se deberá tener en cuenta estrictamente el cronograma y los criterios establecidos en la presente circular.

#### a) Postulación:

La postulación se realizará a través del sistema de atención al ciudadano SAC2, con los siguientes requisitos:

#### Información general

- Crear un requerimiento con el asunto: POSTULACION CONVOCATORIA PTAFI 3.0.
- Carta de postulación a la vacante, municipio y perfil. (Debe postularse preferiblemente en su mismo municipio de residencia)

## SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

- Organizar todos los documentos en un solo archivo PDF, iniciando por la carta de postulación, hoja de vida y soportes. (No se revisarán documentos que no se encuentren según lo aquí establecido)

### Criterios Habilitantes

- Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 045 de 2024, numeral 9 y enunciados en el numeral 2 de esta convocatoria.
- Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
- v) Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia. vi) Vivir en el municipio en el que se desarrolla el programa, ya que allí será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente).

### b) Preselección:

La preselección se realizará acorde con la revisión de la hoja de vida del postulante y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de formación y experiencia. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

De esta revisión, se identificarán y calificarán las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

| Criterios de Competencias Profesionales |                                                                                                     | Peso/Criterio | Puntaje |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|
| Experiencia Pedagógica                  | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios). | 30            |         |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--|
|                                                   | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). | 30         |  |
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 15         |  |
|                                                   | Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera.                                                                                                                                                                          | 15         |  |
| Experiencia en evaluación y seguimiento           | Participación en la evaluación institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10         |  |
|                                                   | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>100</b> |  |

**Experiencia:** La valoración de la experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

**Experiencia Comunitaria:** se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

**Certificaciones de experiencia:** se tendrán en cuenta las expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

**Criterios de la preselección:**

- Se seleccionará el doble de los aspirantes por cupo asignado al perfil convocado.
- Se preseleccionarán los aspirantes con mayor puntuación.
- En caso de empate, la Comisión de evaluación definirá por sorteo.



**c) Selección:**

Una vez publicado el resultado de los preseleccionados, se citarán a entrevistas, las cuales se adelantarán de manera presencial en la Secretaría de Educación Departamental.

A cada aspirante preseleccionado se remitirá por correo electrónico y a través de publicación en la página web de la entidad la fecha de citación de la entrevista.

El Ministerio de Educación Nacional garantizará los gastos de desplazamiento de los maestros y maestras que vivan en un municipio diferente al lugar de la entrevista.

**Equipo entrevistador estará conformado por:**

- Funcionarios designados por la entidad territorial certificada en educación, entre los cuales se deberá incluir, como mínimo, un representante del área de calidad educativa.
- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del Programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

**Puntos a evaluar en la entrevista:**

- En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

| CAPACIDAD PEDAGÓGICA Y TRABAJO CON LA COMUNIDAD |            |
|-------------------------------------------------|------------|
| CRITERIO A EVALUAR                              | PORCENTAJE |
| Experiencia Pedagógica                          | 40%        |
| Trabajo con la Comunidad                        | 30%        |
| Capacidad Humana                                | 30%        |
| Total                                           | 100%       |

Los resultados serán tabulados según el peso de cada criterio, la siguiente fórmula: puntaje obtenido/100\*peso del criterio evaluado. Ejemplo:  $75/100*40= 30$ ;  $90/100*60= 54$ .





SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

| Criterios de evaluación                                                                             | Peso/criterio | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|
| Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)                                            | 40            |         |
| Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista) | 60            |         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                        | 100           |         |

Atentamente,

  
**MARIBEL CASTRO FLÓREZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Sofía Herrera Moreno, Coordinadora de Planta Docente y Administrativa

